



# Resolución Ministerial

N° 262-2019-PCM

Lima, 19 JUL. 2019

## VISTO:

El Oficio N° 195-2019-CONCYTEC-SG, emitido por la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; y,

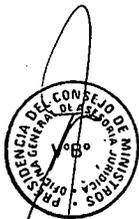
## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED; el CONCYTEC se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante documento del 20 de junio de 2019, el representante del Departamento de Desarrollo Económico de la Organización de los Estados Americanos (OEA) confirma la participación del señor Carlos Salvador Peralta Delgado, Especialista en Estudios de Prospectiva y Vigilancia Tecnológica para la Dirección de Investigación y Estudios del CONCYTEC, para asistir a la "Conferencia Internacional sobre Ingeniería, Educación y Tecnología del Consorcio Latinoamericano y del Caribe (LACCEI)", que se realizará en la ciudad de Montego Bay, Jamaica, del 24 al 26 de julio de 2019. Asimismo, la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, ha invitado a dicho servidor a participar en el "Taller de Prospectiva, herramientas y metodologías", a realizarse el día 22 de julio de 2019, en la ciudad de Kingston, Jamaica;

Que, en su calidad de miembro de la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología (COMCYT) de la Organización de Estados Americanos (OEA), el CONCYTEC participará en la "Conferencia Internacional sobre Ingeniería, Educación y Tecnología del Consorcio Latinoamericano y del Caribe (LACCEI)", con la ponencia "Impacto en el Perú de las 10 tecnologías transformadoras de la industria 4.0". Dicha participación brindará insumos sobre la producción de conocimiento de diferentes tópicos que sirvan como material para la elaboración de estudios, tales como: diseño de ingeniería, materiales de ingeniería e innovación de ingeniería, energía, agua e ingeniería sostenible, tecnología de la información, gestión de la tecnología, ética, tecnología y sociedad, etc.; asimismo, permitirá observar y evaluar los avances tecnológicos de los países que conforman la OEA, con el fin de conocer las tendencias y modelos de aplicación efectuados y de esta manera realizar la construcción de los escenarios tecnológicos, fomentando además la cooperación internacional entre el gobierno de Perú y Jamaica;

Que, asimismo, la participación en el "Taller de Prospectiva, herramientas y metodologías" permitirá cooperar con el gobierno de Jamaica, estrechando lazos para formar posteriormente una red de expertos en diferentes materias que sirvan de insumo para



elaborar estudios prospectivos en nuestro país; y asimismo, permitirá compartir experiencias respecto a la utilización de las tecnologías en ingeniería y educación, lo cual constituye un insumo valioso para determinar las variables y tendencias utilizadas en estudios prospectivos posteriores;

Que, por tanto, la participación del CONCYTEC en el evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, por ser de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje del señor Carlos Salvador Peralta Delgado, Especialista en Estudios de Prospectiva y Vigilancia Tecnológica para la Dirección de Investigación y Estudios del CONCYTEC, a las ciudades de Montego Bay y Kingston, Jamaica, del 22 al 28 de julio de 2019, para los fines expuestos, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del CONCYTEC;

De conformidad con la Ley N° 30789, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, el viaje del señor Carlos Salvador Peralta Delgado, Especialista en Estudios de Prospectiva y Vigilancia Tecnológica para la Dirección de Investigación y Estudios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a las ciudades de Montego Bay y Kingston, Jamaica, del 22 al 28 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (Incluido TUUA)	:	US \$ 2,967.13
Viáticos \$ 315 x (1+3) días	:	US \$ 1,260.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Titular de su Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
Presidente del Consejo de Ministros

